



## **Comunicado sobre el proyecto de modificación del plan parcial Granja Catalina adoptado mediante Decreto 0776 de 2016**

**La Oficina de Planeación Territorial adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación del D.E.I.P. de Barranquilla, comunica que se encuentra en trámite el proyecto de modificación del plan parcial Granja Catalina adoptado mediante Decreto 0776 de 2016, radicado por el señor Cesar Mercado Serrano, representante legal de DBA Inversores América S.A. (NIT 900.577.851-2), actuando como propietario del predio identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-119641 y referencia catastral No. 00030000071000, el cual conforma el área de planificación del referido plan parcial, en suelo de expansión urbana del Distrito de Barranquilla.**

En virtud de lo anterior se informa a los propietarios de los predios colindantes: SANDRA, RAMIRO, LUIS GUILLERMO, ROSAURA PIÑEROS CAMARGO Y LILIA BEATRIZ CAMARGO DE PIÑEROS, WAREHOUSE OVERSEAS ENTERPRISES CORPORATION, INVERMAS S.A, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. CAJA HONOR LA CORDIALIDAD, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. CIUDAD CARIBE MANZANA 16, LIGA DE SOFBALL DEL ATLÁNTICO, DELLYS MARGARITA HERRERA DE MEDINA y demás vecinos y terceros indeterminados interesados, que actualmente esta dependencia adelanta el trámite de modificación del mencionado Plan Parcial.

Lo anterior a efecto que los interesados puedan ejercer sus derechos de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015 y el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, para lo cual información del proyecto se encuentra a su disposición en el siguiente enlace:

<https://www.barranquilla.gov.co/documento/dts-modificacion-ppgc-septiembre-2021-v01/?version=1>

Asimismo, podrán conectarse a sesión virtual de exposición del proyecto el día martes 11 de enero de 2022 a las 2:00 P.M. a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MDY4MWQzNjQtZTk5OS00YzA1LTkxMjktYmIzOTVIMDczYTO1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224003a5e6-9cba-4435-a8b2-c7b5cb90a536%22%2c%22Oid%22%3a%229bebef46-af96-4513-8552-e28dd12241ac%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDY4MWQzNjQtZTk5OS00YzA1LTkxMjktYmIzOTVIMDczYTO1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224003a5e6-9cba-4435-a8b2-c7b5cb90a536%22%2c%22Oid%22%3a%229bebef46-af96-4513-8552-e28dd12241ac%22%7d)

En caso de considerarlo necesario, sus recomendaciones y observaciones al proyecto de modificación del mencionado plan parcial, podrán ser remitidas al correo institucional [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)

